

Bogotá, 4 de noviembre de 2011

## **CIRCULAR No. 073**

**PARA: REMITENTES DE TRANSPORTE**

**DE: DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE  
REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS, CREG**

**ASUNTO: Circular 067 de 2011**

El Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas se permite aclarar que la información solicitada mediante Circular 067 de 2011, deberá presentarse conforme lo solicite el CNO Gas, que conforme se establece en la Resolución CREG 118 de 2011, es el encargado de implementar la página web diseñada dentro de la política de información adoptada para el desarrollo de los mecanismos de comercialización de que trata dicha Resolución. La información solicitada deberá presentarse a más tardar el 14 de noviembre de 2011.

Cordialmente,

  
**JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO**  
Director Ejecutivo